

24498 RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Milagrosa Sánchez de Ocaña de María.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, en fecha 21 de junio de 1977, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.811, promovido por doña María Milagrosa Sánchez de Ocaña de María, sobre clasificación de personal de Organismos autónomos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido en nombre de doña María Milagrosa Sánchez de Ocaña de María y sin especial imposición sobre costas, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la resolución de treinta de julio de mil novecientos setenta y tres recurrida en el proceso.»

Lo digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Secretario de Estado, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

24499 RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Encarnación Paniagua Pérez.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada, en fecha 1 de junio de 1977, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 505.832, promovido por doña María Encarnación Paniagua Pérez, sobre reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Encarnación Paniagua Pérez contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres que resolvió el recurso de reposición entablado contra la de veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres que denegó su petición sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios que prestó con carácter eventual, debemos declarar y declaramos válida y subsistente la resolución recurrida por ser conforme a derecho; sin hacer expresa declaración de costas.»

Lo digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Secretario de Estado, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE DEFENSA

24500 ORDEN de 5 de septiembre de 1977 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Oficial y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» números 311), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 y disposición final primera de la Ley de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 187), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indica, al Oficial y Suboficiales, en situación de retirados, que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de septiembre de 1970: Teniente don Emilio Rodríguez Rodríguez; Brigada don Lorenzo Díez Yela; otro, don Jesús Vargas Rodríguez; otro, don Frutos Herranz Alonso; Sargento don Clemente Domínguez Rodríguez; otro, don Antonio López Camiñas; otro, don Antonio Gordejuela Rodríguez; otro, don Roque Pérez Jiménez.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de septiembre de 1970: Brigada don Mariano Carrete Espeso; otro, don Lorenzo Rodríguez Isla; otro, don Florentino Moreno Martín; otro, don José Salvador de Tebar; Sargento don Juan Ferrero Rodríguez; otro, don Rafael Marmol Serrano; otro, don Antonio Santos Pérez; otro, don Felipe Valles Olbea; otro, don Julián Mendía Guevara; otro, don Juan González Causante; otro, don Benito Ortega Salán; otro, don Jacinto Baragaño González; otro, don Emilio Villauriz Fernández; otro, don Benito Faraldo Vidal; otro, don Ramón Sánchez García.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

24501 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 24, concedida al Banco Comercial Español, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el Banco Comercial Español, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 24, concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño, sucursal en Gran Vía, 8, a la que se asigna el número de identificación 26-27-01.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24502 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 199, concedida al «Nuevo Banco, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por «Nuevo Banco, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 199, concedida el 27 de agosto de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Zamora

Zamora, sucursal en Benavente, 2, a la que se asigna el número de identificación 49-18-01.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24503 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas con motivo de la ejecución de las obras del proyecto clave 1-GE-350. «C. N. 152 de Barcelona a Puigcerdá y Ramal a Bourgmadam, p. k. 189,8-0,420. Tramo Puigcerdá-Ramal de Bourgmadam. Variante de Puigcerdá», en el término municipal de Puigcerdá (provincia de Gerona).

Con aprobación definitiva por la Superioridad en fecha 28 de mayo de 1977 y de su expediente informativo y siendo de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, se considerarán implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia